

Resumen del arrendamiento con opción a compra antes de impuestos

Este es un resumen de los costos de su contrato de arrendamiento con opción a compra antes de impuestos.

TOTAL DE PAGOS / COSTO TOTAL / PRECIO DEL ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA \$0.00 Usted debe pagar esta cantidad para poseer la Propiedad si efectúa todos los Pagos Recurrentes regulares. Puede comprar la Propiedad por menos mediante una de las opciones de compra temprana.	COSTO DEL ALQUILER \$0.00 Cantidad sobre el Precio al Contado que pagará si efectúa todos los Pagos Recurrentes regulares .	PRECIO AL CONTADO \$0.00 Propiedad disponible a este precio del arrendador. Consulte acerca de sus derechos de opción de compra temprana.	
	CANTIDAD DE CADA PAGO \$0.00 al comienzo del Arrendamiento, seguido de \$0.00	NÚMERO DE PAGOS Un Pago Inicial al comienzo del Arrendamiento seguido de Pagos Recurrentes adicionales para adquirir la Propiedad.	PERÍODO DEL ALQUILER 0 meses (más el período hasta el primer Pago Recurrente, que será al menos de diez (10) días después de la fecha de entrega de la Propiedad). Esto representa la duración del Arrendamiento si se realizan todos los Pagos Recurrentes programados con regularidad. No hay un período mínimo para el cual usted esté obligado en virtud de este Acuerdo de arrendamiento.
La Propiedad del alquiler es y el arrendador la adquiere en la Fecha del acuerdo de arrendamiento indicada anteriormente.			
Las cifras anteriores no incluyen impuestos.			

Este contrato ofrece un programa de meses para llegar a ser el dueño de la mercancía. Este contrato y las opciones de compra temprana cuestan más que el precio al contado.

Para utilizar la opción de compra temprana llame al (877) 898-1970.

Arrendamiento núm:

Fecha del arrendamiento:

CONOZCA SUS DERECHOS

Aquí se especifican algunos de sus derechos fundamentales relacionados con los contratos de alquiler, según se estipula en la legislación de California:

Cancelación de su contrato de alquiler

Podrá cancelar su contrato de alquiler en cualquier momento antes de recibir el producto.

Opciones de compra anticipada

Podrá comprar el total del bien arrendado dentro de los tres meses posteriores a la fecha de inicio del contrato de alquiler, siempre y cuando pague a Progressive Leasing el precio en efectivo del bien que se especifica en el contrato de alquiler. Lo único que tiene que hacer durante este período de tres meses es pagar a Progressive Leasing un monto total que sea equivalente al precio en efectivo más los cargos pendientes, como aquellos por pago con demora.

Luego de tres meses, podrá obtener la propiedad antes de tiempo si paga a Progressive Leasing todos los pagos y cargos adeudados más un monto equivalente al precio en efectivo multiplicado por la cantidad de pagos restantes, dividido por la cantidad total de pagos de alquileres. Por ejemplo, supongamos que no adeuda ningún pago ni cargo. Además, supongamos que posee un contrato de alquiler por 12 meses de un product con un precio en efectivo de \$500 y realizó los pagos de 6 meses. Podrá obtener la propiedad si paga $\$500 \times 6/12$ o \$250.

Restablecimiento de un contrato de alquiler luego de incumplimiento

Si incumple con los pagos de su contrato de alquiler, podrá rehabilitarlo sin perder ninguno de sus derechos. Lo único que tiene que hacer es pagar a Progressive Leasing todo el dinero adeudado, incluidos los cargos por mora. Si sigue teniendo la mercancía, debe pagar todo el dinero adeudado antes del final del período de 10 días posteriores a la fecha de vencimiento del pago. Si devuelve la mercancía a Progressive Leasing, podrá rehabilitar el contrato de alquiler si realiza dichos pagos dentro del período de un año posterior a la fecha de vencimiento del pago.

Pagos reducidos

Si saldó, al menos, la mitad de sus pagos, podrá acceder a un pago inferior si su ingreso se reduce un 25 % o más. Para calificar para realizar un pago inferior, la reducción en sus ingresos debe ser consecuencia de la pérdida involuntaria del empleo, cantidad reducida de empleo de forma involuntaria, enfermedad, embarazo o discapacidad. El monto de su pago se reducirá el 50 % o el porcentaje del ingreso que perdió, el que sea menor. Por ejemplo, si sus ingresos se redujeron involuntariamente un 10 %, sus pagos serán un 10 % inferiores. Para que sus pagos se reduzcan, deberá presentar a Progressive Leasing evidencia del monto y la causa de la reducción en los ingresos. Para convertirse en propietario del bien, de todos modos debe pagar el mismo monto total, pero como los pagos serán más reducidos, esto significará que pagará dicho monto durante un período más prolongado.

Poseción del bien arrendado en buenas condiciones de funcionamiento

Progressive Leasing mantendrá el bien arrendado en buen estado de funcionamiento mientras el contrato de alquiler esté vigente. Si su bien no funciona, Progressive Leasing intentará reparar o reemplazar el producto sin cargo en un plazo de 2 días hábiles. Si Progressive Leasing no puede reparar ni reemplazar el producto dentro de los 2 días hábiles, le proporcionará, en calidad de préstamo,

un producto de similar calidad y estado mientras reparamos su producto. Si Progressive Leasing no puede reparar su producto de un modo que usted se sienta razonablemente satisfecho en un plazo de 30 días (o durante un período más prolongado si estuviera de acuerdo), reemplazaremos su producto por uno similar. No se le cobrará ningún cargo de alquiler mientras su producto o un producto prestado que le hayan proporcionado no funcione. Estas obligaciones no se aplican en los casos en los que usted daña la propiedad debido a conductas negligentes, imprudentes, deliberadas, injustificadas o intencionales.

Pérdidas o daños del bien arrendado

Usted es responsable de pérdidas o daños del bien arrendado, causados debido a su negligencia, conductas imprudentes o actos intencionales. Usted no es responsable de pérdidas o daños causados por causas fortuitas, como desastres naturales. Tampoco será responsable en caso de robo del bien arrendado, siempre y cuando: (i) exista evidencia del robo, como un informe policial, o (ii) pruebe que no cometió el robo ni ayudó a la persona que robó el bien.

Arrendamiento Núm:

Fecha del Arrendamiento:

ACUERDO DEL ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA

ESTE ACUERDO DEL ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA CONTIENE UNA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE (VÉASE EL ART. 22 DE LOS TÉRMINOS ADICIONALES DEL ACUERDO DE ARRENDAMIENTO). A MENOS QUE USTED RECHACE INMEDIATAMENTE LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE (VÉASE EL ART. 22 (a) DE LOS TÉRMINOS ADICIONALES DEL ARRENDAMIENTO), LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE TENDRÁ UN EFECTO SUBSTANCIAL EN SUS DERECHOS EN CASO DE UNA DISPUTA, INCLUIDO SU DERECHO A INICIAR O PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA.



Arrendador/Propietario: Prog Leasing, LLC 256 West Data Drive, Draper, Utah 84020	Arrendatario/Posible Comprador: ,	Para Uso Interno de la Tienda Fecha de la Solicitud: Presentada Por: Comerciante:
--	---	---

Este Acuerdo de Alquiler con Opción a Compra (el "Arrendamiento" o "Acuerdo") incluye la "Tabla de divulgación", Avisos y Términos adicionales del arrendamiento a continuación. En este Arrendamiento, "usted" y "su" se refieren a la(s) persona(s) que firma(n) este Arrendamiento como Arrendatario/Posible Comprador, y "nosotros", "nuestro" y "nos" se refieren al Arrendador/Propietario identificado arriba y sus sucesores y cesionarios.

(El resto de la página se dejó en blanco intencionalmente)

<p>TOTAL DE PAGOS / COSTO TOTAL / PRECIO DEL ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA</p> <p>\$0.00</p> <p>Usted debe pagar esta cantidad para poseer la Propiedad si efectúa todos los Pagos Recurrentes regulares. Puede comprar la Propiedad por menos mediante una de las opciones de compra temprana.</p>	<p>COSTO DEL ALQUILER</p> <p>\$0.00</p> <p>Cantidad sobre el Precio al Contado que pagará si efectúa todos los Pagos Recurrentes regulares .</p>	<p>PRECIO AL CONTADO</p> <p>\$0.00</p> <p>Propiedad disponible a este precio del arrendador. Consulte acerca de sus derechos de opción de compra temprana mencionados en el ¶ 6.</p>	
	<p>CANTIDAD DE CADA PAGO</p> <p>\$0.00 al comienzo del Arrendamiento, seguido de \$0.00</p>	<p>NÚMERO DE PAGOS</p> <p>Un Pago Inicial al comienzo del Arrendamiento seguido de Pagos Recurrentes adicionales para adquirir la Propiedad.</p>	<p>PERÍODO DEL ALQUILER</p> <p>0 meses (más el período hasta el primer Pago Recurrente, que será al menos de diez (10) días después de la fecha de entrega de la Propiedad). Esto representa la duración del Arrendamiento si se realizan todos los Pagos Recurrentes programados con regularidad. No hay un período mínimo para el cual usted esté obligado en virtud de este Acuerdo de arrendamiento.</p>
<p>La Propiedad del alquiler es y el arrendador la adquiere en la Fecha del acuerdo de arrendamiento indicada anteriormente.</p>			

AL FIRMAR ESTE ACUERDO DE ARRENDAMIENTO: (1) USTED ACEPTA TODOS SUS TÉRMINOS, INCLUIDOS LOS TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO ADICIONALES A CONTINUACIÓN (VÉASE, EN PARTICULAR, LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO (¶ 8) Y LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE (¶ 22); Y (2) USTED RECONOCE EL RECIBO DE UNA COPIA COMPLETA DE ESTE ACUERDO DE ARRENDAMIENTO.

		
Arrendatario/Posible Comprador	Fecha	
Con la intención de quedar legalmente vinculado, Prog Leasing, LLC, ordena que este Arrendamiento se firme en su nombre.		
		
Arrendor/Representante de Progressive Leasing	Fecha	

AVISO

Usted está alquilando esta propiedad. Usted no la poseerá hasta que efectúe todos los pagos programados con regularidad o ejerza su opción de compra anticipada.

Usted no tiene derecho a conservar la propiedad si no efectúa los pagos necesarios o no ejerce la opción de compra anticipada. Si no hace algún pago, el arrendador puede recuperar la propiedad, pero, usted puede tener el derecho a la devolución de la misma propiedad o una similar.

Consulte el acuerdo para ver la explicación de sus derechos.

Consulte las páginas siguientes para ver los Términos Adicionales del Arrendamiento

Términos Adicionales de Arrendamiento

1. Propiedad Arrendada: Usted está arrendando el artículo (la "Propiedad") descrito como sigue: . La Propiedad es . Usted declara que está adquiriendo la Propiedad para fines personales, familiares o domésticos y no para uso comercial.

2. Precio al Contado: El "Precio al Contado" de la Propiedad, que es la cantidad que cobraríamos por una venta al contado de la Propiedad, es de \$0.00.

3. Pago al Firma: Como se indica en la Tabla de divulgación, \$0.00 (el "Pago Inicial") es pagadero a la firma de este Arrendamiento.

4. Pagos Recurrentes: Pagos adicionales ("Pagos Recurrentes") de \$0.00 son pagaderos a partir de entonces mientras este Arrendamiento permanezca en vigor, comenzando en el día indicado en su solicitud de Arrendamiento en que recibe pagos o beneficios, pero no antes de diez (10) días desde la fecha de entrega de la Propiedad. Los Pagos Recurrentes se hacen a posteriori (al vencimiento del plazo).

5. Adquisición de la Propiedad; Total de Pagos: El número total y la cantidad en dólares de los Pagos Recurrentes necesarios para adquirir la titularidad de la Propiedad, divulgados en la Tabla de divulgación, no incluyen otros cargos permitidos por la Div. 3, Parte 4, Título 2.96 del Código Civil de California (la "Ley"), como los cargos por pago atrasado. Debe leer este Acuerdo de arrendamiento para obtener una explicación de los cargos adicionales. Este Arrendamiento finalizará y usted será propietario de la Propiedad si realiza los pagos por un total de \$0.00 (el "Total de Pagos").

6. Opciones de Compra Temprana: Usted puede comprar la Propiedad en cualquier momento durante los primeros 0 meses de este Contrato de arrendamiento mediante el pago de la cantidad de la "Opción de Compra de 0 Meses" más y cualquier cargo adicional adeudado, con crédito por todos los pagos que hubiese efectuado. La cantidad de la Opción de Compra de 0 Meses es de \$0.00. Para utilizar la opción de compra temprana llame al 877-898-1970. Usted también puede comprar la Propiedad efectuando cualquier pago que sea en ese entonces pagadero (incluidos los Cargos or Pagos Devuelto) y al pagarnos la "Opción de Liquidación Temprana". La Opción de Liquidación Temprana es el Precio al contado multiplicado por una fracción que tiene como numerador el número de Pagos Recurrentes restantes en virtud de este Arrendamiento y que tiene como denominador el número total de Pagos Recurrentes. Para utilizar la opción de compra temprana llame al 877-898-1970.

7. Cancelación sin Sanción: Usted puede cancelar este Arrendamiento sin sanción alguna en cualquier momento cumpliendo con los pasos descritos en el art. 12.

8. Método de Pago: Usted puede efectuar los pagos de este Arrendamiento mediante el envío de un cheque o giro postal a LB 413110, Prog Leasing, LLC, PO Box 35146, Seattle, WA 98124-5146 (para la entrega al día siguiente, la dirección es Lockbox Services Box 413110, Prog Leasing, LLC, 18035 Sperry Drive, Tukwila, WA 98188), por internet en www.progleasing.com o por teléfono, llamando al . Tenemos acuerdos con ciertos procesadores de pagos externos para aceptar pagos en nuestro nombre; contáctenos si desea más información sobre este método de pago. Estos procesadores de pago le cobrarán una tarifa para realizar su pago a través de sus servicios. No nos hacemos responsables de los cargos en que incurra en relación con los pagos devueltos. También nos autoriza a procesar todo cargo que usted confirme posteriormente por teléfono, mensaje de texto, o correo electrónico. En el caso de que cometamos un error al procesar un cargo, usted nos autoriza a iniciar la reversión del cargo correspondiente para corregir el error.

Usted puede cambiar sus fechas de pago programadas con nuestro permiso (que normalmente otorgaremos si los pagos nuevos coinciden con las fechas en que recibe los pagos y no se aumenta sustancialmente el plazo del Arrendamiento), cancelar su autorización del pago, o actualizar cualquier información de pago llamándonos por teléfono al o escribiéndonos a 256 West Data Drive, Draper, Utah 84020. Cumpliremos su solicitud de cancelación o modificación siempre y cuando presente esta solicitud al menos tres (3) días hábiles antes del pago programado o con suficiente antelación para que podamos tomar cualquier medida razonable. Incluya su número de Arrendamiento (que aparece en la esquina superior derecha de este Arrendamiento) con todos los pagos que envíe, para asegurarse de que se contabilicen correctamente en su cuenta.

9. Ajuste de Pagos: Según lo permitido por la Parte 4 de la Div. 3 del Título 2.96 del Código Civil de California, si experimenta una interrupción o reducción de un 25% o más de los ingresos debido a pérdida involuntaria de trabajo, empleo involuntario reducido, enfermedad, embarazo o discapacidad después de haber pagado el 50% o más del Total de pagos y proporciona evidencia de la cantidad y de la causa de la interrupción o reducción de ingresos, reduciremos la cantidad de cada Pago Recurrente por el porcentaje de reducción de ingresos o el 50%, lo que sea menor, por el período durante el cual sus ingresos se vean interrumpidos o reducidos. Si se reducen los Pagos Recurrentes, la cantidad total en dólares de los Pagos Recurrentes para adquirir la propiedad no aumentará, pero el número de Pagos Recurrentes necesarios para adquirir la propiedad puede aumentar. Los derechos y obligaciones bajo este Arrendamiento no serán afectados. Cuando sus ingresos sean restaurados, podemos aumentar la cantidad de los Pagos Recurrentes, pero en ningún caso los Pagos Recurrentes excederán la cantidad originalmente divulgada de los Pagos Recurrentes.

10. Daños y Protección de la Propiedad: (a) Durante el plazo del Arrendamiento, mantendremos la Propiedad en buen estado de funcionamiento sin cobrar cargos adicionales a los pagos establecidos en la Tabla de divulgación. Al final del segundo (2) día hábil siguiente al día en que recibimos un aviso de usted de que la Propiedad no está funcionando correctamente, repararemos o reemplazaremos la Propiedad sin ningún cargo adicional a dichos pagos. Si una reparación o reemplazo no puede efectuarse inmediatamente, sustituiremos temporalmente la propiedad con otra de calidad y condición comparables mientras se realizan las reparaciones. Si no se pueden completar las reparaciones a su satisfacción razonable en un plazo de treinta (30) días después de que recibamos su aviso o dentro de un período más largo que usted acepta voluntariamente, reemplazaremos la Propiedad permanentemente. Toda la propiedad de reemplazo será de calidad, edad, condición y cobertura de garantía comparables, y de la misma marca, si está disponible. Si la misma marca no está disponible, la marca de la propiedad de reemplazo debe ser aceptable para usted. Todos sus derechos y obligaciones en virtud de este Acuerdo y la Ley aplicable a la Propiedad se aplicarán a cualquier propiedad de reemplazo. No le cobraremos ni lo responsabilizaremos por ningún Pago Recurrente por el tiempo durante el cual la propiedad o cualquier propiedad sustituta no esté en buen estado de funcionamiento. (b) Las protecciones de la subsección (a) no se aplican a la pérdida ni al daño provocados por su conducta intencional, deliberada, imprudente o negligente (somos nosotros quienes tienen la carga de establecer el carácter de dicha conducta). Si: (i) la Propiedad está dañada debido a sus actos negligentes, imprudentes o intencionales; (ii) la propiedad es robada, pero no hay evidencia de robo y usted no establece su falta de participación en el robo; o (iii) no nos devolviese la Propiedad cuando así se requiriese, deberá pagarnos, además de todas las demás cantidades que unos deba: (A) la cantidad que tendría que pagar para adquirir la Propiedad conforme a este Acuerdo de Arrendamiento; (B) el valor justo de mercado de la Propiedad a la fecha de la pérdida; o (C) si devolvió la Propiedad en condición dañada, el costo de reparar la Propiedad (si corresponde), lo que fuese menor.

11. Incumplimiento y Restablecimiento: Usted incurrirá en un incumplimiento de este Arrendamiento si no efectuase pago alguno dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a su fecha programada. Si usted está incumpliendo este Arrendamiento, o si no lo renovase, tenemos el derecho de tomar posesión de la Propiedad sin provocar una alteración del orden. Sin embargo, a menos que usted no efectúe tres (3) pagos consecutivos, puede restablecer este Acuerdo de Arrendamiento sin perder ninguno de sus derechos pagándonos todas las cantidades que debe dentro de diez (10) días posteriores a la fecha programada (o, si nos devuelve o entrega la propiedad en el plazo de un (1) año después de la fecha programada). Tras el restablecimiento, le devolveremos la Propiedad, si está disponible. En caso contrario, le proporcionaremos una propiedad de sustitución de calidad, edad, condición y cobertura de garantía comparables, y de la misma marca, si está disponible. El restablecimiento tiene como resultado la continuación de este

